



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS
N° 01-2017-OSINERGMIN-GSM**

ACTO DE DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

LUGAR, DÍA Y HORA: EN LIMA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN, SITO EN JORGE BASADRE 157, CUARTO PISO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SIENDO LAS 17.00 HORAS.

OBJETO: ACTO DE DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

NOTARIO: DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ, DNI N° 07792153 Y REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA N° 90.

COMITÉ: INTEGRADO POR:

PRESIDENTE TITULAR: IVÁN FERRANDO PEREA

MIEMBRO TITULAR: HUGO MENDIETA ESPINOZA

MIEMBRO TITULAR: CARLOS ROMERO TRONCOSO

DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No 109-2017-OS/GG

ACTO: CONSTITUIDO EN EL LUGAR INDICADO, SE DIO INICIO AL ACTO DÁNDOSE LECTURA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS POSTORES:

1. CONSORCIO SOS SUPERVISORES, ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA - CREA INVESTMENT EIRL: CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROCEDIÉNDOSE A EVALUAR LA PROPUESTA Y OBTENIENDO 100.00 PUNTOS.
2. OPC CONSULTORES S.A.C.: CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROCEDIÉNDOSE A EVALUAR LA PROPUESTA Y OBTENIENDO 97.00 PUNTOS.

EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN SE CONSIGNA EN EL ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE DEL AÑO EN CURSO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ DESIGNA COMO EMPRESA SUPERVISORA TÉCNICA EN EL PRESENTE PROCESO AL CONSORCIO SOS SUPERVISORES, ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA - CREA INVESTMENT EIRL.

SIENDO LAS 17.30 HORAS, CONCLUYÓ EL ACTO PÚBLICO, DÁNDOSE LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SIENDO FIRMADA TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, LOS REPRESENTANTES QUE ASÍ LO HICIERON Y EL NOTARIO,



IVÁN FERRANDO PEREA
PRESIDENTE



HUGO MENDIETA ESPINOZA
MIEMBRO TITULAR



CARLOS ROMERO TRONCOSO
MIEMBRO TITULAR



PRESENCIA NOTARIAL
DONATO HERNAN CARPIO VELEZ
Notario de Lima

1 de diciembre de 2017

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 001-2017-Osinergmin-GSM

Siendo las 11:00 horas del 1 de diciembre de 2017, se reúne el Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia General Osinergmin N° 109-2017-OS/GG encargado del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 001-2017-Osinergmin-GSM (en adelante, el Comité)

Con la presencia de todos los miembros titulares del Comité que se indican a continuación:

- Presidente (titular): Iván Ferrando Perea.
- Miembro 1 (titular): Hugo Mendieta Espinoza.
- Miembro 2 (titular): Carlos Romero Troncoso.

En la sesión se contó con la presencia del señor Ervin Jhon Delgado Cuba representante del Órgano de Control Interno de Osinergmin.

El Presidente expuso que con fecha 28 de noviembre de 2017 se realizó el acto público de presentación de propuestas del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 001-2017-Osinergmin-GSM en el cual se admitió para evaluación y calificación las propuestas de los siguientes postores:

- CONSORCIO SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C, ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA, CREA INVESTMENT E.I.R.L.
- OPC CONSULTORES S.A.C.

Asimismo, se informó que con fecha 30 de noviembre de 2017 se cumplió con remitir un memorándum a la Gerencia de Administración y Finanzas de Osinergmin para que se sirva informar si los postores se encontraban inscritos en el Registro de Inhabilitación de Empresas Supervisoras.

A continuación se informó que la agenda a tratar era la siguiente:

- 1.- Evaluación y calificación de propuestas.
- 2.- Evaluación de profesionales exigidos en las Bases.

1. Evaluación y calificación de propuestas

El Comité procedió a realizar la evaluación de la oferta económica y factores técnicos de acuerdo a lo señalado en el numerales 8 y 11 de la Sección Específica y numeral 2.9 de la Sección General de las Bases del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 001-2017-Osinergmin-GSM, obteniéndose los siguientes resultados:

Evaluación Económica

De conformidad con el valor unitario y total ofertado por cada postor, se tiene lo siguiente:



POSTOR	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	PUNTAJE
CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C., ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA, CREA INVESTMENT E.I.R.L.	5,227.00	1,081,989.00	100.00
OPC CONSULTORES S.A.C.	6,148.00	1,272,636.00	85.02

Evaluación de Factores Técnicos

Se considera la experiencia a partir del 20 de noviembre de 2009 (8 años antes a la fecha de presentación de propuestas) sustentada con los documentos presentados por los postores (contratos, conformidad o comprobantes de pago, máximo 20 servicios) y por un monto acumulado de hasta 3 veces el valor referencial.

En el caso del consorcio, se considera a los integrantes SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES SAC. y ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA cuyas obligaciones se relacionan con el objeto del servicio y considerando porcentajes de participación en los contratos presentados. Asimismo, la Bases no establecen porcentaje mínimo de participación para consorciados, por lo que se considera la suma de los montos facturados acreditados por los consorciados.¹

El detalle de esta evaluación consta en el **Anexo 1** (Evaluación de factores técnicos) de la presente Acta, siendo el resultado el que se indica a continuación:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO
CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C., ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA, CREA INVESTMENT E.I.R.L.	100.00
OPC CONSULTORES S.A.C.	100.00

Puntaje total

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES SAC., ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA, CREA INVESTMENT E.I.R.L.	100.00	100.00	100.00	1
OPC CONSULTORES S.A.C.	100.00	85.02	97.00	2

2. Evaluación de profesionales exigidos en las Bases

El Comité procede a realizar la evaluación de los profesionales presentados por el postor CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES SAC., ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA, CREA INVESTMENT E.I.R.L. quien obtuvo el primer lugar.

¹ Directiva N° 006-2017-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

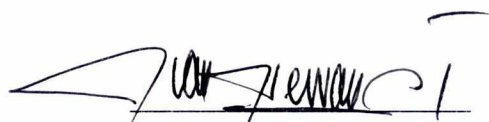
El detalle de esta evaluación consta en el Anexo 2 (Evaluación de profesionales) de la presente Acta, siendo el resultado el que se indica a continuación:


N°	Categoría	Profesión	Nombre	¿Cumple con el perfil exigido en las Bases?
1	Jefe de Proyecto	Abogado	LIZ HIARIDA COTRINA REATEGUI	Sí
2	Abogado	Abogado	ALEJANDRO VICTOR PORRAS LEZAMA	Sí
3	Abogado	Abogado	JUAN CARLOS VILLA MENDOZA	Sí
4	Abogado	Abogado	EDUARDO JESÚS SANTIAGO BANCES SOSA	Sí
5	Técnico	Ingeniero de Minas	RICHARD THONY SALOME NÚÑEZ	Sí
6	Técnico	Ingeniero de Minas	WILSON CONDORI CCANTO	Sí
7	Técnico	Ingeniería Geológica	FRIDOLINA FLOR CABELLO VICTORIA	Sí
8	Técnico	Ingeniería Metalúrgica	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Sí

ACUERDOS:

- La propuesta del postor CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C., ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA, CREA INVESTMENT E.I.R.L. obtuvo un puntaje total de cien (100) calificando en primer lugar.
- La propuesta del postor OPC CONSULTORES S.A.C. obtuvo un puntaje total de noventa y siete (97) calificando en segundo lugar.

Los presentes hicieron un receso a la 1:00 p.m. para redactar la presente Acta. Acto seguido reanudaron la presente sesión a las 15:00 horas, siendo que a las 15:30 horas los miembros del Comité procedieron a suscribir la presente acta en señal de conformidad.


Iván Ferrando Perea
 Presidente Titular del Comité


Carlos Romero Troncoso
 Miembro 2 Titular del Comité


Hugo Mendieta Espinoza
 Miembro 1 Titular del Comité

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIO: ACREDITAR MONTO FACTURADO MAYOR O IGUAL A: S/. 800,000.00

POSTOR 1: CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. / ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA / CREA INVESTMENT E.I.R.L.

integrantes del Consorcio	Obligaciones	% de Obligaciones	corresponde calificar experiencia
SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.	OBJETO DEL SERVICIO	20%	SI
ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA	OBJETO DEL SERVICIO	75%	SI
CREA INVESTMENT E.I.R.L.	FACTURACION	5%	NO

FACTURACION DE LOS CONSORCIADOS

integrantes del Consorcio	MONTO DE FACTURACIÓN ACREDITADO
SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.	271,279.28
ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA	4,240,896.13
CREA INVESTMENT E.I.R.L.	-
TOTAL	4,512,175.41

Las Bases no establecen un porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, por lo tanto, la experiencia del consorcio corresponde a la sumatoria de los montos facturados por cada integrante de dicho consorcio.

POSTOR 2: OPC CONSULTORES S.A.C.

MONTO DE FACTURACIÓN ACREDITADO	9,477,195.38
--	---------------------

POSTOR 1

SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.

DOCUMENTO	MONTO (SOLES)	REFERENCIA
ORDEN DE SERVICIO N° 770 -2010	10,000.00	PAG 207-208
ORDEN DE SERVICIO N° 241 -2011	10,800.00	PAG 211-212
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 004-2011-GFM	238,931.28	PAG 220-228
ORDEN DE SERVICIO N° OS1501078	11,548.00	PAG 229-231
TOTAL	271,279.28	

ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA

DOCUMENTO	MONTO (SOLES)	REFERENCIA
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 073-PN-S2/2010-GSHL	452,189.20	PAG 58-71
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 010-PN-S2/2014-GSHL	496,640.00	PAG 72-86
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 008PJ-2016-DSR (1)	190,394.85	PAG 87-96
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SUP1600216 (2)	981,904.59	PAG 97-113
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SUP1600217 (3)	968,749.80	PAG 114-128
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SUP1600232 (4)	463,948.52	PAG 142-158
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 005PJ-2016-DSR (5)	44,450.43	PAG 159-168
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SUP1700036 (6)	642,618.75	PAG 185-199
TOTAL	4,240,896.13	

- (1) Presenta contrato en consorcio con una participación del 50%
- (2) Presenta contrato en consorcio con una participación del 95%
- (3) Presenta contrato en consorcio con una participación del 95%
- (4) Presenta contrato en consorcio con una participación del 95%
- (5) Presenta contrato en consorcio con una participación del 50%
- (6) Presenta contrato en consorcio con una participación del 90%

TOTAL FACTURACION DEL CONSORCIO 4,512,175.41

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a vertical line with an arrow pointing down and two distinct signatures.

POSTOR 2

OPC CONSULTORES S.A.C.

DOCUMENTO	MONTO (SOLES)	REFERENCIA
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 003-PJ-2013-GFGN	6,744,166.07	PAG 296-304
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 001-PJ-2014-GFGN	238,826.81	PAG 305-310
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N SUP1600221	2,494,202.50	PAG 311-377
TOTAL	9,477,195.38	

2
1



ANEXO 2

EVALUACIÓN DE PROFESIONALES

CONSORCIO SOS SUPERVISORES ASESORES Y CONSULTORES S.A.C., ALDO ANTONIO ELLIOT SEGURA, CREA INVESTMENT E.I.R.L.

N°	Categoría	Profesión	Nombre	Anexos suscritos (N° 5, 6 y 8)	Copia del Bachiller	Fecha del Bachiller	Copia del Título	Habilitado	Experiencia en la especialidad (general)	Experiencia en la especialidad (específica)	Capacitación
1	Jefe de Proyecto	Abogado	LIZ HIARIDA COTRINA REATEGUI	SÍ	SÍ	17/05/2007	SÍ	SÍ	7 años y 1 mes	7 años y 1 mes	SÍ
2	Abogado	Abogado	ALEJANDRO VICTOR PORRAS LEZAMA	SÍ	SÍ	19/04/1995	SÍ	SÍ	6 años y 5 meses	6 años y 5 meses	SÍ
3	Abogado	Abogado	JUAN CARLOS VILLA MENDOZA	SÍ	SÍ	18/12/1989	SÍ	SÍ	9 años y 11 meses	3 años y 3 meses	SÍ
4	Abogado	Abogado	EDUARDO JESÚS SANTIAGO BANCES SOSA	SÍ	SÍ	06/03/2013	SÍ	SÍ	4 años y 1 mes	4 años y 1 mes	SÍ
5	Técnico	Ingeniero de Minas	RICHARD THONY SALOME NÚÑEZ	SÍ	SÍ	08/01/1995	No requiere	No requiere	5 años y 1 mes	1 año y 11 meses	SÍ
6	Técnico	Ingeniero de Minas	WILSON CONDORI CCANTO	SÍ	SÍ	14/12/2010	No requiere	No requiere	5 años y 3 meses	4 años y 3 meses	SÍ
7	Técnico	Ingeniería Geológica	FRIDOLINA FLOR CABELLO VICTORIA	SÍ	SÍ	22/01/1992	No requiere	No requiere	7 años y 2 meses	1 año y 5 meses	SÍ
8	Técnico	Ingeniería Metalúrgica	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SÍ	SÍ	30/12/1985	No requiere	No requiere	6 años y 5 meses	1 año y 6 meses	SÍ